



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2019-00733-00

En atención a la comunicación vista en el Archivo 32 del expediente digital Se ordena OFICIAR a la **Tesorería General del Municipio de Armenia**, con el fin de que informe si se hizo efectiva la medida cautelar de embargo y retención decretada por este Juzgado, mediante auto de fecha 08 de marzo de 2022 (y oficio 290 del 08 de marzo de 2022), con respecto a la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente, de los dineros que reciba el demandado LUIS ERNESTO SANCHEZ, como funcionario de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia.

Dicha medida le fue trasladada por competencia, por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, el 31 de marzo de 2022, mediante oficio No. ST-PTM-SD-003266 (Ver Archivo 28 del expediente digital).

En tal sentido sírvase proceder a comunicarnos la efectividad de la medida y en caso de que la misma arroje resultados positivos, se servirá usted consignar los dineros a órdenes de este despacho judicial en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041006 del Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad. Por el Centro de Servicios, líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOAN STEVEN MARTINEZ ZAPATA

JUEZ.

(Encargo de funciones)

(Estado 127 del 18 de agosto de 2023)

LMGR.
(MEDIDAS)